

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se saca a subasta

1. Casa demarcada con el número 2 de la calle General Primo de Rivera, situada en el lugar del Pinichi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 247, tomo 1.015, libro 103 de Gabia Grande, finca número 5.217.

2. Parcela de tierra de secano, en el pago de Jomaina, del término municipal de Gabia Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 63, tomo 1.151, libro 113 de Gabia Grande, finca número 6.726.

#### Tipos de subasta:

La finca registral número 5.217, en 9.000.000 de pesetas.

La finca registral número 6.726, en 3.000.000 de pesetas.

Santa Fe, 28 de noviembre de 2000.—El Juez, Miguel Ángel Torres Segura.—El Secretario.—3.004.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1985, se tramita procedimiento de divorcio contencioso, disposición quinta, a instancias de doña Carmen Martínez Noriega, contra don José Grueso Paredes, sobre divorcio contencioso, disposición quinta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0829-0000-33-0069/85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca, departamento número 4. Vivienda, puerta primera del piso primero, escalera A, de la casa número 2 de la ronda Sant Ramon, de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil 66,38 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, galería de servicios y pequeña terraza; lindante, por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con un patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B; por la izquierda, parte con la rampa de acceso a la planta sótano y parte con don Jaime Villaba, en proyección vertical, y por el fondo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C. Tiene asignada una cuota de participación de 1,927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 651, libro 258, folio 136, finca 21.286, inscripción segunda.

La mitad indivisa de dicha finca está valorada en la cantidad de 5.590.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Sant Boi de Llobregat, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.943.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 166/2000 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Anzizu, contra don José Romero Jiménez y doña Isidora Moreno Blanco, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública el día 28 de febrero del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 30 de marzo, a la misma hora, y por tercera vez el día 30 de abril del presente año, a las diez horas de su mañana; de la finca que al final se describe, propiedad de don José Romero Jiménez y doña Isidora Moreno Blanco, significándose que caso de no poderse celebrar alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 13.750.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don José Romero Jiménez y doña Isidora Moreno Blanco.

#### La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3. Planta baja, conocida por sótanos, puerta segunda, de la casa señalada actualmente con el número 23, antes 63, de la calle Victoria, de Sant Boi de Llobregat. Tiene una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vestíbulo y puerta primera; sur, resto de la finca de procedencia; este, puerta tercera, y oeste, resto de finca de procedencia. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo, recibidor y baño. Coeficiente: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.156, libro 595, folio 187, finca 13.538, inscripción sexta.

Sant Boi de Llobregat, 3 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—2.990.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Doña María de la Fe Alberdi Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bada Calvet y doña Rosa Salas Darder, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1706-0000-15-0165-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.